

DIRECTRICES GENERALES SEGUNDO SEMESTRE 2020 CARRERA DE DERECHO - UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO

Este documento recoge las experiencias de estudiantes, profesores y directivos de la Facultad de Derecho que, en distintas instancias, expusieron sus preocupaciones, comentaron las buenas prácticas y generaron propuestas sobre formación remota en circunstancias de emergencia. Estas se expresaron en las encuestas aplicadas a los profesores en los meses de abril y junio, en la encuesta a los estudiantes del mes de julio, en las sesiones que sostuvo el Comité Curricular con las autoridades de la Facultad, con los profesores reunidos en Departamentos y con los/as estudiantes a través de sus representantes estudiantiles, ayudantes y tutores; y sistematizados por la Dirección de Docencia durante el mes de julio. Nuestros agradecimientos a todos/as ellos/as.

Estas orientaciones han sido acordadas por el Comité Curricular y el Comité Directivo de la Facultad, y cuentan con la conformidad de la Dirección de Docencia de la Facultad. Su objetivo es dirigir el trabajo de planificación y el desarrollo de la formación del segundo semestre 2020 en la Carrera de Derecho, considerando que las actividades serán en gran parte -sino en su totalidad- no presenciales, con motivo de las medidas adoptadas por el COVID-19.

I. Recuento Primer Semestre

El primer semestre de 2020 se inició en un contexto extraordinario derivado de la pandemia originada por el COVID-19, que forzó a la Universidad Alberto Hurtado, y su Facultad de Derecho, a desarrollar un semestre no presencial, basado en el uso de las plataformas digitales y en el teletrabajo.

Los principales asuntos que se abordaron en el contexto de una **planificación estratégica de excepción** diseñada por la Facultad fueron: 1) el acceso a las plataformas digitales para estudiantes y profesores; 2) la capacitación en el uso de esas plataformas; 3) el desarrollo efectivo y continuo de la docencia; 4) la implementación de un sistema de evaluaciones adaptado al contexto; 5) la continuidad de las actividades de investigación y vinculación con el medio; y 6) el acompañamiento y orientación a los estudiantes afectados por la incertidumbre relacionada con los aspectos sanitarios y económicos asociados a la pandemia.

Las medidas más relevantes adoptadas por la Universidad y la Facultad fueron en el marco de la planificación estratégica de excepción son: 1) Disponer **becas** de conexión a internet para 85 estudiantes de la Facultad de Derecho, 19 becas de préstamo de tablet, 44 becas de manutención COVID-19; 2) Conformar un **equipo de apoyo a la docencia virtual** para afrontar los problemas de acceso y capacitación; 3) Realizar **capacitaciones** a profesores en el uso de la plataforma Teams y Forms; 4) Dictar las **asignaturas** del plan de estudios en 116 secciones; 5) Generar e implementar **directrices para la evaluación** de pregrado y un protocolo de evaluación de exámenes de grado; 6) Mantener los **concursos de investigación** de fondos internos y postular a distintos fondos de investigación externos; 7) Desarrollar actividades de **vinculación con el medio** relacionadas con la crisis sanitaria, económica y social con perspectiva jurídica (17 actividades que congregaron a 1271 personas); 8) Realizar **atención a estudiantes** en el marco del Programa de Acompañamiento de Estudiantes de Derecho (POED), entre otras..

De cara al segundo semestre, la Universidad Alberto Hurtado ha decidido, junto a las demás instituciones de educación superior nacionales, mantener sus procesos de formación de manera virtual, salvo ciertas actividades que requieran realizarse de forma presencial y siempre que las condiciones sanitarias lo permitan. En tal sentido, el objetivo es profundizar en las medidas avanzadas, enmendar aquellas experiencias que no fueron didácticas, detectar y abordar los asuntos que se identifican como problemáticos, generar e implementar vías de apoyo a la formación en línea y directrices que permitan a los profesores y profesoras desarrollar una formación adecuada a la contingencia.

II. Condiciones de seguridad

Para apoyar la situación académica y personal de los estudiantes que se vean afectados de manera personal o sus familiares por la enfermedad de Covid-19, la Universidad continuará con la aplicación del “**Protocolo de Atención para casos de Estudiantes y/o familiares directos u otra persona con quien resida, positivos a COVID 19**”.

III. Modalidad de la formación

En el actual contexto, la planificación y la formación en la Carrera de Derecho se orientan **al cuidado del bienestar físico y mental de toda la comunidad y al cumplimiento de los aprendizajes nucleares**.

La formación se impartirá en **modalidad remota** y solo ciertas actividades se combinarán, en la medida que sea posible, con una modalidad presencial. Las actividades que eventualmente se impartirán en modalidad presencial o mixta son:

Las Clínicas Jurídicas, en aquellos procedimientos en que sea absolutamente imprescindible.

Los exámenes de grado (y solo de forma voluntaria).

Las que promuevan las relaciones e interacción entre los/as estudiantes de primer año y con sus profesores/as (y solo de forma voluntaria).

La presencialidad será excepcionalísima y está condicionada a políticas de desconfiamiento que las permitan, que sean dispuestas por la autoridad sanitaria correspondiente y siempre que así sean definidas y comunicadas por la Universidad. En estos casos, se dará especial atención a la situación de los/as estudiantes que se encuentren actualmente en regiones y la de aquellos/as que vivan en lugares remotos de la Región Metropolitana.

IV. Programación y Calendario Académico

La experiencia del primer semestre ha puesto de relieve que la modalidad de formación no presencial tiene características propias en cuanto a espacios, tiempos, recursos, comunicación e interacción. Por ello, para su programación se recomienda tener en cuenta las siguientes prácticas:

1. Seleccionar los contenidos esenciales que deben ser impartidos;
2. Planear mayor trabajo autónomo de los estudiantes, en forma asincrónica;
3. Procurar que el material bibliográfico del curso se encuentre disponible digitalmente, prefiriendo aquel que se halle en las bases de datos de la Biblioteca de la UAH (VLEX, bibliografias.uahurtado.cl) u otras fuentes de acceso público;
4. Gestionar que las sesiones de clase sincrónica estén siempre a disposición de los estudiantes, bien sea en forma de video, podcast o cualquier otra herramienta que permita su revisión posterior;
5. Orientar la formación a la aplicación y desarrollo de criterio jurídico más que a la repetición de contenidos;
6. Promover el aprendizaje colaborativo entre pares a través de actividades formativas, evaluaciones grupales e instancias de ayudantía.
7. Realizar continuas instancias de retroalimentación sobre el desempeño en las actividades y generar mecanismos de medición de la progresión estudiantil;
8. Considerar que el trabajo autónomo que realizan los estudiantes sea consistente con los créditos asignados a la asignatura que imparte.

El segundo semestre se inicia el día **17 de agosto** y se extiende hasta el **14 de diciembre** (con clases hasta el día 4 de diciembre). Se considera una semana de vacaciones entre el **14 al 18 de septiembre** y una pausa de reflexión y autocuidado entre el **26 al 30 de octubre**.

Los profesores de la Facultad deben presentar al inicio del curso la calendarización de clases y las modalidades de evaluación, enviando una copia de las mismas a las Direcciones de Departamento y de Carrera.

V. Desarrollo de clases

La baja participación de los estudiantes en las clases sincrónicas es una de las principales preocupaciones manifestadas por los profesores de la Facultad. Otra inquietud se vincula con la dificultad en el seguimiento de los aprendizajes y su progresión. Con el objetivo de contrarrestar dicha situación, se sugiere:

1. Combinar clases expositivas con actividades prácticas, por ejemplo, con resolución de casos, discusión y análisis de artículos o jurisprudencia, desarrolladas de manera individual y preferentemente grupal, que motiven el interés de los estudiantes;
2. Combinar clases expositivas con actividades que favorezcan la reflexión y la participación;
3. Combinar clases sincrónicas con actividades de auto-aprendizaje. Por ejemplo, en un curso de dos módulos se recomienda que solo una de las sesiones sea sincrónica; y en cursos de 3 módulos, que solo dos de las sesiones sea sincrónica. Del mismo modo, un curso no podrá realizarse solo con herramientas asincrónicas;
4. Realizar módulos de clases sincrónicas más breves (50 minutos);
5. Colocar a disposición de los estudiantes, de manera anticipada, el material de estudio en el que se apoyará la clase;
6. Promover la participación mediante incentivos vinculados a notas. Para ello, los profesores podrán planificar actividades con notas que, en total, no podrán superar el 10% correspondiente a una de las evaluaciones del curso, consistentes en actividades asincrónicas, comunicadas desde el comienzo del curso.
7. Privilegiar el uso de la plataforma Teams, tanto para las sesiones sincrónicas como para subir material (repositorio) o realizar otras actividades, como foros;
8. Desarrollar las clases en los horarios asignados en la programación académica.

VII. Medidas de flexibilidad académica

La formación virtual de emergencia originada en la pandemia, impone ciertas medidas de flexibilidad. En tal sentido, **la asistencia a clases no será obligatoria**, salvo en el caso de las Clínicas Jurídicas.

VIII. Evaluaciones

Se mantienen, **en lo no modificado por el presente documento**, las directrices generales para la evaluación de los cursos de la carrera de Derecho fijadas para el primer semestre de 2020 y comunicadas el 21 de abril de 2020. (Anexo I)

Las clases y demás actividades formativas no se suspenden en los períodos de evaluación.

Cualquier evaluación que se estime necesaria de realizar en un formato distinto a los que se han señalado en estas directrices, deberá justificarse previamente ante las Direcciones del Departamento respectiva.

VI. Apoyo a las tareas de formación y aprendizaje

La situación de la pandemia, el desafío de la formación en línea, la necesidad de adaptación e innovación y el uso de nuevas tecnologías, impone desafíos a profesores y estudiantes, pues todos/as estamos aprendiendo en este contexto inesperado, dinámico e inestable. La formación virtual requiere de mayores mecanismos de apoyo para su desarrollo adecuado y que la Facultad implementará para profesores y estudiantes.

Apoyo a profesores (a modo ejemplar):

1. Capacitación en el uso de sistemas digitales de evaluación;
2. Repositorio de herramientas de evaluación online;
3. Creación de comunidades de aprendizaje sobre buenas prácticas docentes y de evaluación, por áreas afines y/o por Departamentos;
4. Talleres sobre enseñanza virtual;
5. Reuniones periódicas departamentales.

Apoyo a estudiantes (a modo ejemplar):

1. Renovación de becas;
2. Tutoriales para el acceso y uso de la Plataforma Teams y programas de Microsoft;
3. Capacitación de ayudantes en Plataforma Teams y herramientas de evaluación;
4. Orientación psicosocial a cargo del POED, con atención preferente a los estudiantes que hayan padecido la enfermedad Covid-19 o sus familiares directos;
5. Orientación a través del Programa de Tutores;
6. Ayudantías;
7. Curso de desarrollo de habilidades para la vida universitaria, Plan vital;
8. Curso de Expresión escrita;
9. Curso de Invierno de Metodología de la Investigación;
10. Curso de Invierno de Derecho Penal I.